

LA DESAPARICIÓN DE MUJERES EN LA PROVINCIA DE HERRERA COMO FORMA DE VIOLENCIA



ANIELKA ULOA DE SAMANIEGO
Universidad Metropolitana de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sede Chitré, Panamá
investigacion.chitre@umecit.edu.pa

RESUMEN

La violencia contra las mujeres y las niñas es probablemente la violación de los derechos humanos más habitual, seguido de las desapariciones por la condición de ser mujer. Las causas y las consecuencias de las desapariciones son muchas y su impacto es incalculable, llegando a afectar no solo a la víctima sino también la esencia misma de la familia de la persona desaparecida. Según datos estadísticos disponibles en la Organización de Naciones Unidas, a nivel global, el 35% de mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual en el contexto de relaciones de pareja o violencia sexual fuera de relaciones de pareja. A nivel mundial entre 113 y 200 millones de mujeres desaparecen, fenómeno que puede estar ligado a múltiples motivos como son: la trata de personas para el comercio sexual forzado, pornografía cibernética, el tráfico de drogas, la explotación sexual infantil, tráfico humano laboral, incluso la venta. Todas estas situaciones nos indican que la violencia contra las mujeres y las niñas está presente en todas las sociedades del mundo, independientemente de cual sea su sistema político o económico; la violencia contra las mujeres no sabe de culturas, ni de clases sociales, ni de etnias.

Palabras clave: mujeres desaparecidas, violencia, femicidio.

DISAPPEARANCE OF WOMEN IN THE PROVINCE OF HERRERA AS A FORM OF VIOLENCE

ABSTRACT

Violence against women and girls is probably the most common violation of human rights, followed by disappearances womanhood. The causes and consequences of disappearances are many and their impact is immeasurable, affecting not only the victim but also the very essence of the family of the deceased person. According to statistical data available in the United Nations, globally, 35 percent of women have experienced physical and / or sexual violence in the context of relationships or sexual violence outside relationships. Trafficking for forced sex, cyber pornography, drug trafficking, child sexual exploitation, labor trafficking,,: Worldwide between 113 and 200 million women, a phenomenon that can be linked to multiple reasons such as disappear even selling. All these situations indicate that violence against women and girls is present in all societies of the world, irrespective of their political or economic system; Violence against women knows no cultures or social classes or ethnic groups.

Key words: missing women, violence, femicide.

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres constituye un problema de salud pública que afecta a un mayor número de personas con magnitudes incalculables por las secuelas que deja a nivel social y familiar, por los daños a la salud física, mental, sexual y reproductiva y por otros problemas de salud; como lo es el aumento de la vulnerabilidad al VIH, de la mujer y de sus familiares.

Este escándalo cotidiano se manifiesta de diferentes maneras, entre las que podemos señalar, las que son víctimas de trata de personas, las que son blanco de violencia sexual, a las que se las somete a mutilación genital, matrimonios forzados, en otros casos, las que son desaparecidas por la condición de ser mujer, teniendo lugar en múltiples espacios, pero posee una raíz única: la discriminación universal que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.

En Panamá de acuerdo a las autoridades del Ministerio Público existe un alarmante incremento de las muertes por género y de violencia contra la mujer. Las estadísticas revelan que en el 2014 se registraron 26 femicidios y 15 tentativas, mientras que solo en los meses de enero, febrero y marzo de 2015 ya van 10 femicidios, 3 tentativas del delito, 3 muertes de mujeres y una con lesiones personales. Las cifras hablan por sí solas, desde enero de 2014 hasta lo que va de marzo del 2015 van 36 femicidios en el país, según publicaciones del Diario La Crítica publicado el 09 de marzo de 2015.

En lo que respecta a la provincia de Herrera autoridades del Ministerio Público, Centro de Estadísticas, Unidades Regionales de Herrera y Los Santos, señalan que entre los años 2012 al 2014 se han denunciado 1,139 casos de violencia doméstica, realidad que contradice lo señalado en el Informe de Desarrollo Humano del año 2010, que ubica a la provincia de Herrera, con un índice de desarrollo alto, (0.779), denominando a la provincia como un lugar seguro y tranquilo para vivir, con poca cantidad de delitos, en comparación al resto del país.

Estas estadísticas demuestran que es necesario seguir investigando y luchando contra esta problemática que atraviesan las mujeres, reflejada en diversos hechos entre los que está la desaparición por la condición del género, inquietud presentada por las investigadoras Carmen A. García y Gladys Miller R. en el Estudio “Mujeres Desaparecidas” en Panamá-año 2010.

Este estudio es un diagnóstico corto de la provincia de Herrera, sobre la situación de las mujeres desaparecidas con la finalidad de aproximarnos al conocimiento de la realidad en función a las desapariciones de mujeres, y proponer medidas de políticas públicas, sociales y legales acordes a los resultados que se obtengan.

Nuestra investigación inicia con un análisis de la situación social, política y económica que viven las mujeres en la provincia de Herrera, luego se presentan los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados, seguido de las conclusiones y recomendaciones que permitan entender la realidad que viven las mujeres en la provincia de Herrera y visibilizar ésta forma de violencia contra las mujeres, La desaparición por la condición de género.

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Es un estudio exploratorio, descriptivo y prospectivo, porque nos permite visualizar el contexto particular de la violencia hacia las mujeres en el presente y a través de hechos pasados, y es transversal ya que tiene una duración de tres meses. Su cobertura es a nivel de la Provincia de Herrera, con una muestra intencionada por la investigadora que consistió en aplicar cuestionarios previamente elaborados por las investigadoras Gladys Miller Ramírez y Carmen Anthony García a autoridades judiciales, organizaciones vinculadas con los derechos humanos a nivel gubernamental y no gubernamental, lecturas de expedientes de mujeres desaparecidas, y aplicación de cuestionarios a familiares de las desaparecidas.

Las fuentes utilizadas para recabar la información fueron de nivel primario y secundario. Primario porque se hicieron entrevistas a fiscales, jueces, directores de instituciones, coordinadores de programas gubernamentales, líderes políticos familiares de desaparecidas, entre los que podemos señalar: la Policía Nacional, Ministerio Público, Dirección de Investigación Judicial de Herrera, Defensoría del Pueblo, Procuraduría de la Nación, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Universidad de Panamá, Iglesia Evangélica, Iglesia Católica, Municipio de Chitré, Frente Femenino del P.R.D. A nivel primario se aplicó los instrumentos designados para identificar el grado de conocimiento a diferentes organizaciones a nivel gubernamental y no gubernamental, con programas de derechos humanos de las mujeres. A nivel secundario se realizó visitas en sitio a familiares de mujeres desaparecidas, lecturas bibliográficas y lecturas de expedientes de mujeres desaparecidas que se manejan en las instancias legales de la provincia.

RESULTADOS DE CUESTIONARIOS APLICADOS

El estudio inició con una revisión de las organizaciones sociales en la Provincia de Herrera, encontrando que las existentes, son las de tipo gremial y/o profesional, de voluntariado asistencial, otras que realizan actividades sociales y las de índole político o religiosas, no encontramos las dedicadas a actividades reivindicativas de género o de derechos humanos.

De los instrumentos aplicados a organizaciones de las cuales suponíamos deberían tener alguna experticia en el tema y alguna información al respecto, recibimos información de cuatro de ellas, (Universidad de Panamá, de la Iglesia Evangélica, Iglesia Católica y de la Secretaría Femenina del Partido PRD).

El 100% de las entrevistadas indicaron tener algún grado de conocimiento en el tema de desaparecidas. En lo que se refiere al grado de conocimiento con respecto al fenómeno de desapariciones de mujeres en cualquier etapa de su vida, las entrevistadas sólo tenían una vaga noción del problema y conocían al respecto por intermedio de los medios de comunicación escritos y televisivos. (Ver anexo N° 1)

Al preguntar si conocen de alguna investigación sobre desaparición de mujeres por violencia de género el 75% de las entrevistadas respondieron que no, sólo una de ellas hizo referencia al Caso del Campo Algodonero.

Las últimas dos preguntas del cuestionario aplicado sobre la necesidad de hacerse investigaciones en Panamá el 100% de las respuestas coinciden en ésta necesidad, por diversas razones entre las cuales señalan:

- Para realizar intervenciones acordes al problema.
- Porque se puede identificar variables que guíen adecuadamente los procesos investigativos.
- Para no ree-victimizar.
- Para formular políticas públicas que permitan reforzar los derechos humanos.
- Para concienciar a la comunidad del problema y alertar a los moradores que la violencia a la mujer puede tener como antecedente una evasión de hogar.

El cuestionario para autoridades vinculadas con los derechos humanos a nivel gubernamental y no gubernamental, fue aplicado a la Defensoría del Pueblo, Procuraduría de la Nación, Ministerio de Desarrollo Social, Municipio de Chitré, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y Ministerio de Salud.

Logramos respuestas del 100% de los/as entrevistado/as quienes todos tienen conocimiento del problema de la desaparición de mujeres y ésta información la obtuvieron por intermedio de los medios de comunicación televisivos y escritos.

El 100% de las respuestas coinciden en que la desaparición de una mujer es un problema que no se visibiliza en las estadísticas existiendo ocultamiento de las mismas y una ausencia de información veraz sobre lo que sucede en una desaparición.

Sólo un 20% a de las organizaciones entrevistadas brinda atención a los familiares que interponen denuncias por desaparición expresada en una de las categorías más común

de América Latina, las fugas del hogar y esto lo hacen a nivel de orientación primaria. El resto de las organizaciones no tienen programas de atención a las personas o familiares de desaparecidas.

Ninguna organización ha realizado estudios sobre mujeres desaparecidas, justificado por la ausencia de estadísticas que sustenten un estudio y sólo una de las instituciones entrevistadas considera proyectar programas a nivel preventivo.

Con respecto al cuestionario aplicado a los servicios de recepción de denuncias los datos fueron obtenidos de cuatro fuentes: Ministerio Público, Dirección de Investigación Judicial (D.I.J), entrevistas a familiares de personas desaparecidas, lecturas de expedientes que guardan relación con procesos de mujeres desaparecidas en la provincia de Los Santos ya que en Herrera no existe según las autoridades, ningún caso de desaparecidas, además la situación socioeconómica y política de ésta provincia tiene similitudes con la de la provincia de Herrera, área de nuestra investigación.

MUJERES DESAPARECIDAS EN LA PROVINCIA DE HERRERA SEGÚN LA DIRECCION DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE HERRERA

Después de varias consultas se logra obtener algunas estadísticas poco confiables debido a la forma como se recopilan y archivan los datos: estadísticas registradas de forma digital y otras en forma manual, recopiladas en folder, con algunas denuncias sueltas, hojas sin foliar, guardadas en varios lugares de la oficina, lo que hace difícil su localización, incluso a lápiz algunos de los reportes decían “aparecida” sin ninguna evidencia que fortaleciera la información.

Los entrevistados sostienen que no existen mujeres desaparecidas en la provincia de Herrera, que la mayoría de los reportes están vinculados a temas relacionados con conflictos familiares o de “amoríos” y luego todas aparecen.

Sustentan que desde la entrada en vigencia del sistema penal acusatorio en el 2012 la Dirección de Investigación Judicial no reciben denuncias, sólo se encargan de investigar el delito remitido del Ministerio Público, sin embargo ésta información quedo desmentida con las pocas estadísticas encontradas.

Según el señor Arquímedes Cedeño, de la Dirección de investigación Judicial de Herrera, en cuanto a los procedimientos y el seguimiento a las denuncias, se usa un protocolo sencillo y lo describió de la siguiente manera:

- La denuncia es acogida y se plasma en un formato que contiene datos generales del denunciante, de o la desaparecido/a y el relato abierto de los hechos, (cómo, cuándo, dónde, con quién, o qué)
- Se da un comunicado de la desaparición al Departamento de Homicidios a nivel central.
- Se comisiona al investigador y se difunde el hecho a otras instituciones de instrucción de acuerdo a la competencia: menores o adultos.

No se conoció del seguimiento que se da a las denuncias ni de los planes o servicios que se brindan, se tuvo poco acceso a los expedientes.

Como se describe en la Tabla No. 1 el 66% de las denuncias tramitadas entre los años 2011 al 2014 en la Dirección de Investigación Judicial, sus víctimas eran del sexo femenino, con una mayor incidencia reportada en los años 2011 y 2013 donde hay una afectación al género femenino del 24.4% o en comparación con los otros años. (Ver gráfica 1)

TABLA N° 1
DENUNCIAS INTERPUESTAS ASOCIADAS A DESAPARICIONES EN LA
PROVINCIA DE HERRERA SEGÚN SEXO. AÑOS 2011 A 2014

SEXO	Total		2011		2012		2013		2014	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
TOTAL	41	100	13	31.7	7	17.0	15	36.6	6	14.6
FEMENINO	27	66	10	24.4	4	9.7	10	24.4	3	7.3
MASCULINO	14	34	3	7.3	3	7.3	5	12.2	3	7.3

Fuente: Denuncias en la Oficina de la Dirección de Investigación Judicial de la Provincia de Herrera, Panamá, 2015

Los grupos “Emos”, “son personas que con su estética intentan parecer tristes y amargadas, basan todo su físico en “problemas emocionales”, su práctica es originaria de los Estados Unidos, tipo urbano y es un sinónimo de descontento con el mundo que los rodea, con carga emocional casi siempre de dolor, despecho u odio. Estos grupos por lo general se concentran en las grandes ciudades del mundo”

Las estadísticas reportadas en la Tabla N°. 2 es un vivo ejemplo que refleja la descomposición del núcleo familiar, que da paso a todo tipo de explotación por la condición de género debido a la vulnerabilidad que viven las jóvenes de muchas familias herreranas, el 20% de las denuncias registradas guardan relación a la desaparición por un tema laboral, dando lugar a la feminización de la pobreza, donde la necesidad de conseguir recursos económicos es prioridad para la manutención de muchas mujeres.

Es allí donde muchas veces la víctima puede caer en manos de un empleador que mediante un contrato oral le implique en una actividad bajo unas condiciones que, además de *no ser* las pactadas, sean aplicadas bajo coerción, engaño, sometimiento, etc. En este sentido, parece que la explotación laboral o el trabajo forzoso sería el concepto genérico y la trata un tipo de explotación laboral.

La Tabla N°. 2 nos permite visualizar que el 20% de denuncias de desaparecidas están vinculadas a un tema laboral donde se implica a menores de edad, reflejando la necesidad de reconocer que el trabajo infantil es un fenómeno que intrínsecamente implica una situación de violaciones a los derechos humanos, en éste caso los derechos humanos de las niñas, convirtiéndose en una práctica muy feminizada, en gran parte debido a las creencias sociales muy enraizadas en nuestra provincia, donde el trabajo doméstico es fundamentalmente del dominio de las mujeres y de las niñas.

Esta causa bien puede estar relacionada con las desapariciones.

Preocupa la problemática del ambiente en que vive una niña que huye o se evade de su familia, muchas veces huye o se evade por violencia o abuso sexual y una niña que se evade de su casa y desaparece se encontrará en la calle mucho más vulnerable que en su hogar.

En lo que respecta a los años 2012 y 2013 no se encontró datos que permita su análisis en contraposición a lo señalado en el artículo 8, Numeral h, de la Convención Iberoamericana para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer que textualmente indica: Los Estados deben:

Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con la finalidad de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar cambios que sea necesarios.

En cuanto a quien hizo la denuncia, encontramos que en su mayoría, 70% fue realizada por algún familiar, seguido de un 20% por algún conocido y el resto 10% por otras personas. (Ver Tabla N° 3).

TABLA N°3
NUMERO DE DENUNCIAS DE MUJERES DESAPARECIDAS
EN LA PROVINCIA DE HERRERA, EDAD Y VINCULOS CON EL
DENUNCIANTE. AÑO 2011.

DENUNCIAS 2011		EDAD DE LA VICTIMA EN AÑOS						DENUNCIANTE					
		14	15	17	22	23	68						
N°	%							Familiar	Conocido	Otro			
		1	5	1	1	1	1	N°	%	N°	%	N°	%
10	100	1	5	1	1	1	1	7	70	2	20	1	10

Fuente: Estadísticas de la Dirección de Investigación Judicial de Panamá-año 2011

La Tabla N° 3, refleja que el 70% de las denuncias de mujeres desaparecidas son menores de edad entre los 14 a 17 años, factor de riesgo que limita el pleno goce y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las niñas, así como de su empoderamiento personal.

MUJERES DESAPARECIDAS EN LA PROVINCIA DE HERRERA SEGÚN LA POLICÍA NACIONAL

Al acudir a las oficinas de la Policía, no se obtuvo ninguna información y no respondieron el cuestionario, no tienen ninguna estadística de mujer desaparecida y no guardan registros.

MUJERES DESAPARECIDAS EN LA PROVINCIA DE HERRERA SEGÚN EL MINISTERIO PÚBLICO

Se recibe apoyo del Fiscal Superior del Distrito Judicial de Herrera y Los Santos, Licdo. Hermes Mora, a quién agradecemos profundamente, el mismo autorizó acceso a la información que reposa en la institución, sin embargo al momento de aplicar el cuestionario en los distintos departamentos de la provincia de Herrera se percibe resistencia y desconfianza para dar la información, logrando obtener sólo algunos datos dispersos.

Luego se recibe información del Centro de Estadísticas, Unidades Regionales de Herrera y Los Santos del Ministerio Público que refleja que entre los años de 2012 al 2014 se reportaron 1,139 denuncias de violencia doméstica en la provincia, con un incremento de un 42% en el año 2013, al igual que el registro de la Dirección de Investigación Judicial, donde existía un mayor número de denuncias de desapariciones, (15) para ese mismo año. (Ver Tabla No.4 y Gráfica N°2)

Con el interés de conocer sobre datos de mujeres desaparecidas entrevistamos a la Licda. Edilma Flores, Fiscal de la Unidad de Homicidios de la provincia de Herrera, quién dijo lo siguiente:

No existe denuncia de mujeres desaparecidas, sin embargo en octubre de 2014 se encuentra una osamenta en la comunidad de Boca de Parita, Corregimiento de Monagrillo, área pesquera. La investigación se inicia de oficio y los resultados de la investigación hasta el momento arrojan que se trata de una mujer de aproximadamente entre 21 a 35 años de edad, según los estudios odontológicos y antropológicos forense, posible causa de muerte trauma craneoencefálico y al momento del hallazgo su tiempo probable de muerte estaba en cuatro meses, no hay relación del hallazgo con ninguna mujer desaparecida a nivel nacional” Este hallazgo fue tipificado como homicidio.

TABLA NO. 4

**DENUNCIA REGISTRADAS EN EL MINISTERIO PÚBLICO,
PROVINCIA DE HERRERA,
SEGÚN EL DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y MALTRATO AL MENOR,
DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

DELITO	2012		2013		2014	
	No.	%	NO.	%	NO.	%
VIOLENCIA DOMÉSTICA	202	32	479	25	458	24
MALTRATO DE NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	22	3	62	3	57	3
INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA O SUS DEBERES Y OBLIGACIONES INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD	1	0.1	0	0	17	0.9
OTROS DELITOS	397	64	1,374	72	1,359	72
TOTALES	622	100	1,915	100	1,891	100

FUENTE: INFORME CONSOLIDADO-CENTRO DE ESTADISTICAS-UNIDADES REGIONALES DE HERRERA Y LOS SANTOS-MINISTERIO PUBLICO.Panamá, 2012-2014

En la Tabla No. 4 se reporta el registro de denuncias vinculadas a temas de violencia y maltrato al menor. De éstos 1.139 casos están registrados como violencia doméstica, período comprendido entre los años 2012 al 2014.

Recordemos que la violencia doméstica es un problema que produce estragos en la familia, entre los que se pueden señalar: el distanciamiento de sus miembros y las mutaciones en sus comportamientos, haciendo que muchas veces por la falta de amor a lo interno de la familia sus miembros se evadan o busquen apoyos fuera del núcleo familiar, facilitando las desapariciones de mujeres para la trata o la explotación sexual comercial.

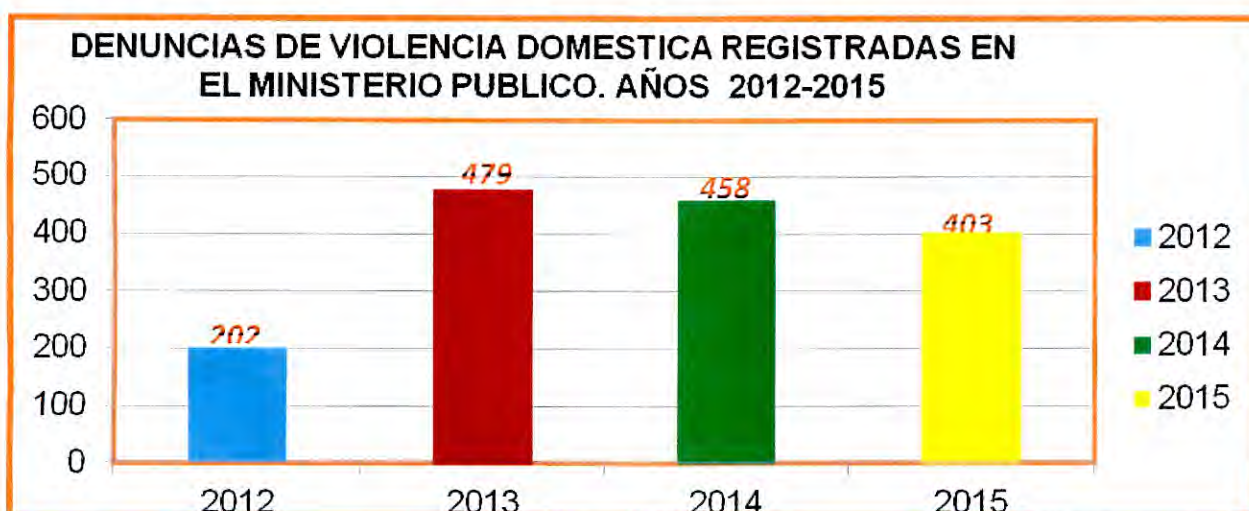
En el año 2012 se denunciaron en el Ministerio Público de Herrera 622 delitos, de los cuáles el 35.1% son delitos que afectan la dinámica interna como son la violencia doméstica y el maltrato al menor, de éstos, el 32% son denuncias asociadas al delito de violencia do-

méstica, donde la mujer es la más afectada viéndose obligada muchas veces a aislarse de ciertas actividades sociales, de relaciones interfamiliares y hasta de su propio hogar.

Es evidente que en los años 2013 y 2014 hubo una mayor incidencia de casos de violencia doméstica, 49% de las denuncias, lo que se traduce en una degradación, deshonra o desvalorización de la mujer que muchas veces ve deteriorada su convivencia en su seno familiar dando lugar a la exclusión de esa mujer que ve agravada sus derechos fundamentales.

GRAFICO N° 2

DENUNCIAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICAS EN LA PROVINCIA DE HERRERA



AÑOS 2012 A 2015

Fuente: Centro de Estadísticas, Unidades regionales de Herrera y Los Santos, Ministerio Público de Herrera-2012-2015

Procedimos a la aplicación del cuestionario a varias autoridades del Ministerio Público y todas responden que no han recibido denuncias por desapariciones de mujeres en los últimos cuatro años ni antes de esa fecha.

En lo que respecta a los motivos por los cuales existe desapariciones de mujeres en Panamá sin distinción de edad señalan:

- Conflicto familiar con algún miembro de la propia residencia
- Se evaden para mantener una relación amorosa no aceptada por sus familiares
- Por ofrecimiento de oportunidad laboral con remuneración atractiva, en caso de las adolescentes.

- Para la prostitución
- Por femicidios

En cuanto al procedimiento y seguimiento de las denuncias por mujeres desaparecidas el protocolo que se sigue puede ser de oficio o denuncia del hecho ante el Centro de Recepción de denuncias, donde son recibidas por los abogados y atendidas de inmediato, comisionando a la Unidad Técnica de Investigación de la búsqueda y remitiendo a la familia a la unidad de atención a víctimas.

No se pudo conocer las causas de las desapariciones, ninguno de los encuestados contestó la pregunta con respecto a éste tema, alegando no estar tipificado la desaparición como un delito, esto hace que la estadística esté oculta, por consiguiente no manejan ninguna denuncia de mujeres desaparecidas, encausando la desaparición en delitos contra la vida o contra la libertad individual.

Según las autoridades del Ministerio Público de la provincia de Herrera los casos que pueden asociarse a una desaparición son los de evasión de la familia atendida en su gran mayoría de las veces, por los Juzgados de Niñez y Adolescencia y la Dirección de Investigación Judicial, en los mismos el denunciante da luces del paradero de la evadida, por consiguiente no se consideran desaparecidas.

Según estadísticas del Ministerio Público compiladas en la Tabla N0. 5 un delito que puede relacionarse con las desapariciones son los denominados "Contra la libertad Individual", donde en el año 2012 se reporta un caso en Herrera que luego de las investigaciones se determinó que se trataba de un secuestro para robo.

Es evidente que el fenómeno de mujeres desaparecidas está oculto e inmerso en otros delitos. (Ver Tabla 5 en página siguiente).

La atención a la interrogante sobre y/o servicios que les brindan a los denunciantes de desaparecidas fue respondida en función a los casos de evasiones y responden que son inmediatos, por medio de la Unidad de Atención a Víctima del Ministerio Público, donde reciben la atención del equipo multidisciplinario.

Las respuestas con respecto al protocolo de atención, se evidencia que no es de conocimiento de todos los funcionarios del Ministerio, existiendo respuestas diferenciadas

TABLA NO.5
DENUNCIAS REGISTRADAS EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE HERRERA,
SEGÚN DELITO ASOCIADO A UNA DESAPARICIÓN- AÑOS 2012-2014

DELITOS	2012		2013		2014	
	No.	%	No.	%	No.	%
SECUESTRO	0	0	0	0	2	28.5
CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL	1	33.3	0	0	0	0
EVASIÓN	2	66.7	0	0	5	71.4
TOTALES	3	100	0	0	7	100

Fuente: Estadísticas Compiladas- Centro de Estadísticas-Unidades Regionales de Herrera y Los Santos- Ministerio Público, Panamá, 2012-2014

sobre el tema, a pesar de contar con el Manual de Protocolo Latinoamericano de atención al Femicidio, el cual se está socializando al personal por medio de jornadas de capacitación.

La interrogante sobre los planes de seguimiento sostenido en la atención a las familias o personas que denuncian desaparición de sus parientes, parejas, hijas, no se contó con respuesta alguna, no hay reportes en la provincia de mujeres desaparecidas.

En lo que respecta a cómo se enteran los medios de comunicación de las denuncias por desaparición de personas, todos coinciden que por las propias familias.

Referente a vaciar información de los expedientes por denuncias de mujeres desaparecidas y la Guía para entrevistas a familiares de mujeres desaparecidas no se aplicó en la provincia de Herrera ya que no reportan ninguna estadística de Mujeres Desaparecidas.

Según las autoridades del Ministerio Público de Herrera no existen mujeres desaparecidas en la provincia, recalando que no todo se resuelve a través del derecho penal.

MUJERES DESAPARECIDAS EN LA PROVINCIA DE LOS SANTOS: INFORMACION SOBRE DATOS Y ENTREVISTA

DATOS

Nos trasladamos a la provincia de Los Santos después de múltiples esfuerzos por conocer las estadísticas de mujeres desaparecidas en la provincia de Herrera, área geográfica de nuestra investigación.

Entrevistamos al Fiscal Superior, Lic. Hermes Mora, quién manifestó *“en la provincia de Los Santos se han reportado tres casos de mujeres desaparecidas, uno de los cuales tipificados como Femicidio, en los otros dos, no existe causa probable de la desaparición, están sin resolver y tipificadas en cartillas con el delito Contra la libertad individual”*.

Uno de los casos de desaparición de mujeres en la región de Los Santos investigado, es el de la estudiante Luz Clarita Domínguez Ramos, nacida el 05 de octubre de 1997, con 14 años de edad, estudiante del Colegio Manuel María Tejada Roca de Las Tablas, donde reportaba buen aprovechamiento escolar y buena conducta según pruebas que reposan en el expediente. (Ver anexo N° 2 y N° 3)

La denunciante fue la madre, señora Clara Ramos, quién interpone la denuncia un día después a la desaparición de su hija, en las oficinas de la Dirección de Investigación Judicial de Las Tablas y cuatro días más tarde la interpone en el Ministerio Público.

Como señala el estudio del CINDE y la UNICEF sobre la desaparición de menores en Centroamérica, realizado en 2011, encontró “un grave problema de tráfico de niños por la existencia de “puntos ciegos”, con respecto a Luz Clarita este punto ciego puede estar relacionado con la proximidad a las áreas costeras, cuatro playas cercanas al domicilio de la desaparecida.

La investigación lleva tres años y el seguimiento judicial comprende una serie de entrevistas, allanamientos, alerta del hecho a otras unidades de investigación a nivel nacional, consulta a hospitales, registro de uso de la red telefónica, análisis a la red de Facebook, recordemos que muchos negocios no se hacen en las calles sino en el internet, lo cual ha provocado un floreciente mercado global difícil de controlar.

Sin embargo, revisando los reportes de la prensa escrita encontramos que El Diario La Prensa, publicó el 22 de junio de 2013 *lo siguiente*: “El departamento de Relaciones Públicas del Ministerio Público reveló algunas diligencias que se han realizado sin lograrse el objetivo trazado. Indicando que a nivel institucional se ha invertido considerable cantidad de tiempo, así como esfuerzos para lograr esclarecer el hecho”. Esta publicación es un vivo reflejo de la subvaloración del problema de la desaparición de mujeres. . (Ver anexo N° 4).

Según autoridades del Ministerio Público no hay causa probable de la desaparición de Luz Clarita, sin embargo se maneja el supuesto que puede estar asociado a un comportamiento pedófilo o a una violación carnal. Hasta la fecha no se ha encontrado a la persona desaparecida.

Entrevistamos a algunos moradores de la comunidad que no quisieron aportar sus datos de identificación personal y los mismos dijeron que la desaparición de Luz Clarita puede estar asociada a la trata de personas para la explotación sexual comercial por lo turístico del área, con acceso a cuatro playas.

Familiares de la desaparecida informaron que la atención y/o servicios que brinda el Ministerio Público en Los Santos a la familia fue poco, recibieron la atención sicosocial durante el primer año, por medio de un equipo multidisciplinario ubicado en la oficina de Atención a Víctimas del Ministerio Público. De allí en adelante no hubo un plan de seguimiento sostenido de atención a los familiares. Al momento de nuestro estudio nos encontramos que la madre de la desaparecida proyecta trastornos mentales sin atención médica.

ENTREVISTA:

EFFECTOS PSICOSOCIALES EN LA FAMILIA DE LUZ CLARITA COMO CONSECUENCIA DE SU DESAPARICIÓN

Para conocer el punto de vista de las familias con personas desaparecidas y su situación general psicosocial nos trasladamos a la comunidad de Tablas Abajo del distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, donde entrevistamos a la señora Clara Ramos García y a la señora Pastora Ramos, madre y tía de la desaparecida.

Resultó difícil sostener una entrevista con la madre de la desaparecida, por la evidente afectación a la salud emocional y mental, proyecta conductas alucinantes, aunque no hay pérdida del criterio de la realidad de la desaparición de su hija, mostrándose cooperadora.

Al llegar a la vivienda de la señora Clara Ramos nos percatamos que la misma mantiene la puerta delantera cerrada, cubierta de papeletas de su hija y trípticos elaborados por instancias legales referentes a como denunciar. (Ver anexo N° 5)

Por solicitud de la señora Clara Ramos ingresamos a su residencia, donde todavía mantiene el cuarto de la desaparecida con todas sus cosas, incluso dijo *“pinte el cuarto de color rosado porque a Luz Clarita le gusta ese color”*. La señora Ramos hizo referencia que la desaparición de su hija guarda relación con la sustracción por el progenitor, hecho descartado legalmente. Vecinos reportan que la señora Ramos perdió su trabajo, por la incapacidad laboral, pocas amistades la visitan, es decir a ingresado a una zona de evidente exclusión social.

Como señala el psicoanalista Jean Allouch (1995), este nuevo fenómeno constituye otro hecho incomprensible para quien ya padece el horror de no saber qué ha sucedido y con quien desapareció el familiar.

Luego procedimos a entrevistar a la señora Pastora Ramos, tía de la desaparecida quien con lágrimas en los ojos dijo *“siento mucha tristeza y dolor por la desaparición de mi sobrina, no sabemos qué sucedió, quien se la llevó, ni para que se la llevó, nuestras vidas se han transformado, ya no somos los mismos, nuestras familias se han tomado extrañas, raras, distintas a las demás”*. Agrega que hoy se sienten que los días transcurren y la familia está en una situación límite, con el silencio al no saber dónde está y donde más poder averiguar.

Informa la señora Pastora Ramos que al principio hubo una negación del hecho, esperanza de encontrarla, solidaridad familiar y comunitaria para la búsqueda, hoy se está frente a una espera eterna, sin solución posible, con un dolor profundo, sin redes de apoyo, lo que agudiza la situación familiar.

En cuanto a los trámites para dar con la desaparición de Luz Clarita la familia señaló haber hecho múltiples esfuerzos, entre los que señalan: volanteo en todas las comunidades

por la propia familia, denuncias en los medios radiales, televisivos, reportajes, consultas, entrevistas a amigos, conocidos, entre otras.

La familia maneja dos hipótesis: una asociada al delito de secuestro con paradero en la provincia de Darién o fuera del país, por la cercanía a las playas y otra asociada a delitos sexuales, involucrando a un vecino de la localidad que tiene comportamientos pedófilos con antecedentes delictivos.

En cuanto a la experiencia de la denuncia señalan que al principio había interés de parte de las autoridades por investigar, no lo perciben así ahora, sienten que es una molestia cuando se acercan a preguntar por los avances de la investigación, incluso son tratados despectivamente y con poca tolerancia, sobre todo cuando la consulta la realiza la señora Clara Ramos, hasta temen que cierren la investigación.

La entrevistada, señora Pastora Ramos considera que la familia puede contribuir en la búsqueda aportando todos los detalles desde el momento de la desaparición, buscando por cuenta propia, persistentes para mantener viva la llama de la búsqueda en las instancias legales, denunciar inmediatamente, no perder tiempo para evitar consecuencias nefastas.

Las recomendaciones brindadas para dar con el paradero de un familiar desaparecido fueron orientadas a tres áreas: Familia, autoridades y a la sociedad en general. En lo que respecta a las familias recomiendan que cuiden bien a sus hijos, que estén pendientes de sus cambios, con quien hablan, quién los llaman, a quién frecuenta, cumplir con las responsabilidades parentales y las afectivas.

A las autoridades que profundicen en las investigaciones porque muchas desapariciones comienzan con una fuga de la familia y termina en un delito, que mejoren la atención y el seguimiento a los familiares de las desaparecidas, que mejoren el tipo de preguntas que hacen a los familiares, que mejoren sus experticias en este tipo de investigación, que tengan consideraciones con la familia y que incrementen las penas a los casos asociados a niñas desaparecidas.

A la sociedad en general que haya más solidaridad, grupos de apoyo, líneas telefónicas de apoyo, para que se sienta que las Desapariciones es un problema poco divulgado, oculto pero con repercusiones funestas para la familia que no puede terminar con el *duelo al no encontrar un cadáver que enterrar*.

CONCLUSIONES

1. El conocimiento de la violencia hacia las mujeres, por parte de los/as entrevistado/as provenientes de diversas organizaciones no gubernamentales, gubernamentales, sociales y políticas es poco con un leve conocimiento del tema de mujeres desaparecidas y no tienen incorporados en sus organizaciones la perspectiva de género. Sin embargo todo/as tienen conciencia que el problema de la violencia de género es alarmante y se hace necesario nuevas formas de enfrentar este flagelo.

2. La indagación evidencia el déficit institucional sobre la búsqueda de personas desaparecidas por los modos de registrar los casos y de gestionar esos registros. Según las estadísticas, las listas de personas desaparecidas en la provincia están muy lejos de ser un recurso útil y eficaz para utilizarlo en el tiempo de las búsquedas y disparar las alertas necesarias. Es un sistema manual, desprolijo y con actualización tardía.

3. En cuanto a la disponibilidad de la información y tratamiento del problema de parte de las autoridades de justicia, tenemos que las instituciones públicas responsables de la investigación por denuncias de mujeres desaparecidas, tienen estadísticas ocultas al no estar tipificado el delito de desaparecidas, los datos proporcionados en algunas de las instituciones responsables de la investigación son poco confiables por la inconsistencia de la información y por la indiferencia con que se archiva mucha de ésta información, haciendo poco visible el problema y más difícil su interpretación.

4. Las estadísticas reflejan que las desapariciones en la provincia de Herrera es más común en personas del sexo femenino que el masculino y ocurre en la minoría de edad, factor de riesgo que limita el pleno goce y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las niñas, acentuando la feminización de la pobreza.

5. Se percibe que las investigaciones son abordadas con precariedad y marcada discriminación jurídica, donde se arraiga aún los estereotipos de género, las conductas prejuiciosas y discriminatorias en perjuicio de las mujeres, disminuyendo el nivel de importancia de la búsqueda y de la atención a los familiares. Se emplean calificativos a las denuncias por desaparición, comúnmente conocidas como evasión, además de un desconocimiento de la temática por parte del personal encargado de la investigación, lo que subvalora la importancia de las denuncias de desaparición de las mujeres, asociando la desaparición a un problema de tipo familiar o de "amoríos", incluso agregan "que todas

aparecen”, ésta actitud por parte del personal encargado de la búsqueda dificulta orientar la investigación y profundizar las búsquedas. Hay una Indiferencia e inercia para investigar y perseguir el delito que se traduce en impunidad.

6. No existe una estrategia Nacional dirigida a abordar el problema de las mujeres desaparecidas a pesar de contar con instrumentos jurídicos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU o la Convención Internacional para la Protección de todas las personas desaparecidas, no hay una herramienta que integre los casos en que las menores desaparecen, ni un consenso que permita definir a una niña desaparecida o como investigar esas desapariciones.

7. No encontramos reportes del resultado de las investigaciones que se inician como denuncias de desaparecidas, las estadísticas encontradas no permite determinar el motivo de la desaparición y relacionarla con delitos como la explotación sexual comercial, la trata de personas, convirtiéndose en una maraña de problemas que no deja avanzar en la materia.

8. Las estadísticas presentan números dispares de bases distintas, la compilación no es real, hay registros y sub registros, pero no se hace un seguimiento de los casos, no se conoce cuántos se solucionan, cuántas continúan desaparecidas ni que ocurre con las que fueron encontradas.

9. Las familias de las desaparecidas experimentan una sensación de exclusión social llegan a sentirse solos, no reciben ayuda emocional, ni económica por parte del Estado. La desaparición es percibida por la familia como una transformación de sus vidas, donde dejan de ser ellos mismos, para tornarse extraños, raros y distintos a las demás familias

10. No existen grupos de auto ayuda y a medida que los años transcurren hasta se llega a pensar que se pierde interés por parte de las autoridades de seguir investigando.

11. Hay una percepción comunitaria que uno o dos casos no es un problema social, no tenemos una comunidad sensibilizada, ni alianzas con medios de comunicación que puedan ayudar en el tema eliminando el morbo y la mala interpretación de la realidad, no hay experticia por parte de los encargados de la investigación de la búsqueda de una desaparecida.

RECOMENDACIONES

1. Que los resultados de las investigaciones sean presentados en la localidad, tanto a las autoridades gubernamentales, sociedad civil y grupos organizados., ya que muchos estudios se quedan engavetados y pierden su utilidad.
2. Reforzar la actualización permanente de los encargados de la investigación de los casos de desaparecidas en Panamá, ya que en provincia no se cuenta con unidades especializadas en el tema, así se podrá eliminar los estereotipos de género utilizados actualmente por los agentes judiciales encargados de estos casos.
3. Realizar investigaciones dirigidas a los familiares de personas desaparecidas *para que sirva de guía para trazar la ruta de la investigación.*
4. Unificar protocolos sencillos y pocos burocráticos que permita la fluidez de la investigación y que se tipifique el delito de desaparecidas en la norma para que no existan más estadísticas ocultas.
5. Promover campañas de visibilización, sensibilización sobre la importancia de notificar y registrar de primera mano la pérdida además de brindar información sobre este delito a través de talleres dirigidos a oficiales del área preventiva e investigativa, comités de prevención social del delito, *pero principalmente una campaña con mayor énfasis a los padres de familia*, ya que muchas veces debido a la pobreza existente, el bajo nivel cultural, la desintegración familiar entre otros factores, los padres miran con normalidad y aceptan el hecho que sus hijas salgan de sus hogares con el pretexto de que personas extrañas les ofrezcan trabajo dentro y fuera del país sin tomar las medidas necesarias para evitar la explotación laboral o la desaparición física de esa mujer que busca una oportunidad laboral.
6. La creación de una red institucional de apoyo a las familias de mujeres desaparecidas, donde participen las instituciones del Gabinete Social y los medios de *comunicación radial, escritos y televisivos.*
7. Proponer a nivel del Ministerio de Educación un currículo sobre Prevención de posibles causas de desaparición menores de edad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CONADES (2013) **Estrategia de desarrollo sostenible**. www.conades.gob.pa/.../estrategiadedesarrollosostenible. CONADES. Herrera-resumen ejecutivo. pag. 14. Visitado el 13 de octubre de 2015

Diario Crítica (2015). **Aumenta femicidio en Panamá**. Marzo, 09-2015. Visitado el 5 de octubre de 2015

García, Antony y Ramírez Miller, Gladys (2011). Estudio mujeres desaparecidas en panamá. www.capital.com.pa/

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO DE LA CONTRALORÍA GENERAL. (2012). **Censo Nacional de Población y Vivienda 2010**. Panamá.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (2015) Convención Iberoamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer. Ley N0. 12 de 30 de Abril de 1995.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) Departamento de Derecho Internacional. **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belem do para"**. oas.org/jurídico/spanish/tratados/a-61.html

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (2014). Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. **Informe Nacional de Desarrollo Humano**. El futuro es ahora: primera infancia, juventud y formación de capacidades para la vida/ programa de las naciones unidas para el desarrollo. Panamá, República de Panamá.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2013) **Global and Regional Estimates of Violence Against Women**. Información individual a nivel de países.

Ramírez Páez, D.E. y Segura, J.A. (2013). **Comportamiento del fenómeno de la desaparición**. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Bogotá, Colombia.

Sistema Integrado de Estudios Criminales de Panamá (2015). Manual de Proce-

dimientos del Sistema Integrado de Estadística Criminal. Estadísticas del sistema integrado de estudios criminales, artículo 3 (b). Panamá.

www.prensa.com/.mujeres reclaman atención. Marzo 08, 2015. Visitado el 9 de octubre de 2015.

Fecha de recepción: 18 de agosto de 2015

Fecha de revisión: 15 de septiembre de 2015

Fecha de aceptación: 20 de octubre de 2015